



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, ATLÁNTICO

Radicación: 086344089001-2021-00376-00

Informe secretarial. Señor Juez, a su despacho el proceso EJECUTIVO, iniciado por la señora HERNANDO BOLIVAR OSORIO a través de apoderado judicial doctor HERNANDO JOSE BOLIVAR MARENCO, en contra de EVELIO ENRIQUE RODRIGUEZ ALVAREZ Y JANIEL ENRIQUE RODRIGUEZ BOTERO. Sírvase resolver, Sabanagrande, diciembre 16 de 2021.

**SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, dieciséis (16) de diciembre del dos mil veintiuno (2021).**

Visto y constatado el informe secretarial, se evidencia que la demanda contiene yerros que han de ser subsanados, así como carencia de anexos necesarios para la admisión de la misma:

El demandante no indica:

- La manifestación del lugar donde se encuentra el título valor base de recaudo.

Finalmente, se requiere al doctor JUAN CARLOS VALIENTE MARÍN, a fin que actualice los datos en el Registro Nacional de Abogados, atendiendo que el correo electrónico origen de radicación de la solicitud, no se encuentra registrado en el Sirna, por lo que no es posible establecer la autenticidad de su actuación como abogado litigante, en virtud de lo reglamentado por el Consejo Superior de la Judicatura, a través del Acuerdo PCSJA20-11532 de 2020, en desarrollo del requisito del artículo 3 Decreto 806 de 2020.

Por lo expuesto, se,

RESUELVE

1. INADMITIR la presente demanda, en consideración de lo anteriormente expuesto.
2. Mantener la demanda en la secretaría del Despacho, a fin que sea subsanada dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por estado de esta decisión, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ**

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1046668fc77d5ffd286b548381a4c380c103a2111b2be66bdc04d0e44a477fc2**

Documento generado en 16/12/2021 03:02:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>